

## INFORME DE SELECCIÓN Y PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA O INVITACIÓN ABREVIADA 02 DE 2025

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE RED SALUD ARMENIA E.S.E UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR Y LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO.

### 1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (NO SUBSANABLES)

1.1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos, cada uno por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entendiéndose por similar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Numero del contrato
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
- Valor del contrato.

**CUMPLE**

1.2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

**CUMPLE**

1.3. El oferente debe tener sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Quindío, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e inscrita en la Cámara de Comercio. Si la participación es a título de Consorcio o Unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar tener sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Quindío. Así mismo deberá acreditar que cuenta en esta sede con una capacidad operativa de más de 150 vigilantes en la ciudad de Armenia, acreditándolo con certificado de afiliación a la caja de compensación y planilla de seguridad social de los últimos tres meses.

**CUMPLE**

1.4. El oferente deberá acreditar la autorización para el uso del espectro radioeléctrico, para lo cual podrá aportar copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones, donde se indique que cuenta con autorización para operar con radios de comunicaciones en el Departamento del Quindío; de igual forma, el oferente debe certificar que mantendrá vigente la licencia para dicho servicio.

**CUMPLE**

1.5. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de cinco años (05) años.

**CUMPLE**

1.6. Debe acreditar que se encuentre al día por concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados para lo cual deberá presentar certificación correspondiente a los seis (6) últimos meses, expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

**CUMPLE**

1.7. Certificado de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: El oferente deberá aportar certificado de no imposición de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**CUMPLE**

1.8. **Capacidad Financiera:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**CUMPLE**

Teniendo en cuenta el Decreto No 579 de 31 de mayo de 2021, por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Artículo 1. Sustitución de los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyanse los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

- Índice de liquidez (IL)  
IL:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

**CUMPLE**

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a (4.0).

- Nivel de endeudamiento (NE)  
NE:  $(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a treinta (30) por ciento.

**CUMPLE**

**NOTA:** En caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con el requisito de indicadores financieros.

1.9. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación con cada una de las páginas enumeradas de acuerdo al índice, en los términos y condiciones aquí expresadas.

1.10. **PROPUESTAS PARCIALES,** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta que a través de la Plataforma transaccional SECOP II, es en tiempo real, y la propuesta quedará registrada en dicha plataforma.

Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta será cargada a través de la Plataforma transaccional Secop II, dentro del plazo establecido en el cronograma para el proceso.

**SE PRESENTÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II TRANSACCIONAL**

The screenshot displays the SECOP II interface for the 'Apertura de ofertas' process. At the top, there is a 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) with stages: 'Fecha de publicación', 'Presentación de ofertas', and 'Apertura de Ofertas'. Below this is a 'LISTA DE OFERTAS' (List of bids) table with columns for 'Referencia de oferta', 'Entidad', 'Presentada', and 'Oferta'. A specific bid is highlighted with a 'Desactivación de notificación' (Deactivation of notification) message. The message text includes: 'Desactivación de notificación', 'CONTRATACION', 'RESPUBLICANA EJ 04 DE 2023', 'SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE RED SALUD ARMENIA E.S.E UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA D', 'Evaluación de la documentación recibida', and 'Excluí todos los pendientes', 'Admitir todos los pendientes'. The interface also shows navigation buttons like 'Abrir Panel' and 'Opciones'.

**2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

2.1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (Anexo No. 1): **CUMPLE**

**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

- 2.2. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (Índice). CUMPLE
- 2.3. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado. CUMPLE
- 2.4. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (Anexo 2). CUMPLE
- 2.5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. CUMPLE
- 2.6. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado. CUMPLE
- 2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. CUMPLE
- 2.8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad). CUMPLE
- 2.9. Declaración en la que conste no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. CUMPLE
- 2.10. Estados financieros con sus respectivas notas, a saber: estado de situación financiera y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2024, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

CUMPLE

7.1.11. **Garantía de seriedad de la Oferta:** El valor asegurado de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será constituida a favor de Red Salud Armenia ESE. La póliza debe estar debidamente suscrita por el tomador.

CUMPLE

Póliza No. 14-45-10112169 Expedida por Seguros del Estado S.A.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO: 150 PUNTOS

El Comité de Contratación realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y de experiencia. Posteriormente se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos distribuidos así:

Evaluación calidad del servicio	30 puntos
Evaluación técnica	40 puntos
Evaluación financiera (capacidad de crédito)	30 puntos
Evaluación de la capacidad operativa	50 puntos

#### 9.1. EVALUACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO (30 Puntos)

##### 9.1.1. PERFIL COORDINADOR DEL CONTRATO

El proponente deberá garantizar, que dentro de su planta de personal cuenta con el siguiente perfil con el fin de designar un coordinador del contrato, sin costo adicional, el cual tendrá como función principal la coordinación del contrato y será el enlace directo entre el CONTRATISTA y RED SALUD ARMENIA E.S.E., solucionando de manera inmediata los inconvenientes de carácter operativo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

Para ello deberá presentar:

**CERTIFICACIÓN**

**PUNTAJE**

Deberá ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas colombianas en grado superior, Profesional en cualquier área del conocimiento, con especialización en seguridad y ser consultor avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; así mismo deberá acreditar una experiencia específica relacionada como coordinador de seguridad o director de operaciones por un término de más de cuatro (04) años.

30

Este requisito se acreditará con: Diplomas y/o acta de grado y/o tarjeta profesional si hay lugar a ello, certificado de experiencia, actos administrativos emitidos por las Fuerzas Armadas respectivas y planilla de seguridad social del perfil propuesto del último año anterior a la fecha de cierre del proceso.

Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad, y ser consultor avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

20

Certificar estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).

10

**9.2. EVALUACION TECNICA. (Criterio de experiencia de la persona jurídica) 40 Puntos**

**CRITERIO DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA:**

El proponente que certifique más experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, recibirá la siguiente puntuación:

Acreditación de experiencia por más de veinte (20) años.	40 puntos
Acreditación de experiencia entre 10 y 20 años.	30 Puntos
Acreditación de experiencia entre 5 y 10 años	20 Puntos
Acreditación de experiencia menos de 5 años	10 Puntos

La acreditación del anterior requisito se realizará con las certificaciones donde se indique el período de ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia.

**9.3. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 30 Puntos**

PLAZO DE PAGO EN DÍAS	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	10
61 A 90	20
91 en adelante	30

**9.4. CAPACIDAD OPERATIVA: 50 PUNTOS**

CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTO	PUNTOS
El oferente que acredite 150 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento debidamente actualizado.	Copia del curso de vigilancia de fundamentación y/o reentrenamiento de cada uno de los guardas, y Planilla de seguridad social de los últimos tres meses anteriores al cierre del proceso (en las que se permita verificar que la Caja de Compensación Familiar corresponde al Departamento del	15
El oferente que acredite 250 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento		30

**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

debidamente actualizado.	Quindío).	
El oferente que acredite más de 350 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento debidamente actualizado.		50

**Nota:** En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito.


El proponente **VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA – VIPCOL LTDA**, identificado con Nit. No. 890.002.241-7, ha presentado propuesta por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$345.403.830).


El comité evaluador encontró que el proponente cumple con los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso de selección y procede a evaluar la propuesta.

De conformidad con los criterios de evaluación fijados para el proceso de selección, el proponente hábil obtiene CIENTO CINCUENTA (150) puntos.

El comité evaluador recomienda al señor gerente de Red Salud Armenia ESE, adjudicar el contrato de Prestación de servicios para la vigilancia y seguridad privada, garantizando el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la ESE a la empresa denominada **VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA – VIPCOL LTDA**, identificada con Nit. No. 890.002.241-7, por un valor de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$345.403.830).

Por la parte Técnica:   
**LINA MARÍA GIL TOVAR**  
 Subgerente de Planificación Institucional.

Por la parte Financiera:   
**ALVARO MANUEL ALVARADO SARMIENTO**  
 Líder Oficina financiera.

Por la parte Jurídica:   
**BLADIMIR MORALES CORREA**  
 Asesor Jurídico

  
**ANA MARÍA BOTERO LONDOÑO**  
 PU Oficina Asesora Jurídica.

**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 0180000513700